



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 121-2022-DFCC/TR-DS
Bellavista, junio 20, 2022

El Decano de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 093-2022-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 03 de junio de 2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis Sin Ciclo de Tesis titulado: “EL COSTO DEL SERVICIO Y LA RENTABILIDAD EN EL CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO S.A.C” de los bachilleres: CANDELARIO MENDOZA, Nathaly Lisset y BASTANTE PRECIADO, Pedro Segundo; conforme a la Resolución Nº015-2022-UICC (TR-DS) de fecha 02 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución Nº02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su artículo 189º numerales 189.3 y 189.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 10º inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, precisa que la obtención del Título Profesional requiere de la aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 25º del Reglamento de Grados y Títulos, dispone que los miembros del Jurado Evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el artículo 33º del Reglamento de Grados y Títulos, considera que la Titulación por la modalidad de Tesis se realiza por dos procedimientos, detallándose en su inciso a) Sin Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución Nº015-2022-UICC(TR-DS) de fecha 02 de junio del 2022, se propone al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis Sin Ciclo de Tesis titulado: “EL COSTO DEL SERVICIO Y LA RENTABILIDAD EN EL CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO S.A.C” a los siguientes docentes: Mg. Rogelio Cesar Cáceda Ayllon como Presidente, Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Secretario, Mg. Esther Elen Tafur Alegria como Vocal y Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como Miembro Suplente; asimismo se reconoce a la Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro como docente asesora, de los bachilleres: CANDELARIO MENDOZA, Nathaly Lisset y BASTANTE PRECIADO, Pedro Segundo;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS titulado: “EL COSTO DEL SERVICIO Y LA RENTABILIDAD EN EL CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO S.A.C” de los bachilleres: CANDELARIO MENDOZA, Nathaly Lisset y BASTANTE PRECIADO, Pedro Segundo; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis, integrado por los siguientes docentes:**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 121-2022-DFCC/TR-DS
Bellavista, junio 20, 2022

- **Mg. ROGELIO CESAR CÁCEDA AYLLON** **Presidente**
- **Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ** **Secretario**
- **Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA** **Vocal**
- **Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA** **Miembro Suplente**

2. **RECONOCER a la Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO como DOCENTE ASESORA, del mencionado Proyecto de Tesis Sin Ciclo de Tesis.**
3. *Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.*
4. *Remitir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos e interesadas.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO